



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

Extracto de acuerdos adoptados en la **sesión extraordinaria** de la **Junta de Gobierno** de la Ciudad de Telde, celebrada el **09 de julio de 2026**, para su **publicación** en la página **Web corporativa**.

1.- Ratificación de la urgencia de la presente sesión.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la propuesta para culminar cuanto antes el expediente de encargo para que se puedan iniciar las obras de mantenimiento y conservación de los CEIPS del municipio.. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda por unanimidad (7 votos), declarar la urgencia del asunto, y proceder a su debate y votación.

2.- Expediente 2596/2026. APROBAR el acuerdo de encargo a medio propio a GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL (GESPLAN, S.A), para el servicio integral de mantenimiento y conservación sostenible de los Ceips del municipio de Telde.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el acuerdo de encargo a medio propio a **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL (GESPLAN, S.A)**, para el servicio integral de mantenimiento y conservación sostenible de los Ceips del municipio de Telde, con una duración de 24 meses.

SEGUNDO: Aprobar como **TARIFA DE APLICACIÓN** del concreto **ACUERDO DE ENCARGO** que se corresponderán en todo caso y como máximo, con el coste real y efectivo de la actuación objeto del encargo y que serán las siguientes:

TARIFA ACUERDO DE ENCARGO:

La valoración económica para la ejecución del servicio propuesto del Servicio Integral de Mantenimiento y Conservación Sostenible de los Ceips del municipio de Telde para

el periodo desde el día de inicio del encargo en el presente año 2026, hasta el día que proceda del año 2028, con una duración de 24 meses. ,asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.210.205,77€).

Duración prevista: (24 meses) Desde el día de inicio del encargo en el presente año 2026, hasta el día que proceda del año 2028, con una duración de 24 meses.



Ayuntamiento de Telde

Tras la aprobación del Acuerdo de Encargo por la Junta de Gobierno Local, el encargo se iniciará a la firma del **Acta de Inicio de Servicio**, momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo oficial de la ejecución del encargo.

Este acuerdo podrá ser prorrogado por otros dos años, si se considera necesario.

TERCERO: AUTORIZAR y DISPONER el gasto con cargo a la partida presupuestaria 460/321021200, denominada Edificios y Otras Construcciones, **ACUERDO DE ENCARGO A MEDIO PROPIO a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental (Gesplan)**, para el **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS CEIPS DEL MUNICIPIO**, con documentos RC núm. 12026000004698 por importe de 453.827,16 €, RC_FUT núm. 12026000004957 por importe de 613.645,76 anualidad 2027 € y RC_FUT núm. 12026000004958 por importe de 142.734,84 € anualidad 2028. Igualmente consta, RC_FUT /, n.º 12026000010814 de fecha de anotación 21/05/2026, por importe de 1,99 €, (n.º de operación previa RC 12026000004958).

CUARTO: El servicio se facturará mensualmente y a mes vencido previa presentación de certificación detallada de los servicios prestados y ejecutados, así como el coste del personal contratado a razón del servicio ejecutado, según lo siguiente:

La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante una FACTURA ELECTRÓNICA, (presentada vía FACE y contra las concretas aplicaciones presupuestarias y documentos de AD) por los servicios efectivamente realizados, y con la repercusión de los costes directos e indirectos soportados, tanto por las prestaciones que realice por sí mismas como por las que se contraten con empresarios particulares; acompañando todos los documentos justificativos relacionados con dicho gasto (facturas, certificaciones, etc.)

Los datos relativos a facturación FACE, son los siguientes:

Oficina Contable Órgano Gestor Unidad Tramitadora

L01350265 L01350265 Educación LA0032501

QUINTO: Las condiciones técnicas del acuerdo de encargo, son los señalados en la memoria valorada corregida de fecha 09.06.2026, incluidos Anexos I y II.

Se incorpora como **Anexo IV** la memoria valorada citada.

SEXTO: Aprobar el Anexo de Protección de datos remitido por GESPLAN según RE 2026-S-RC-562, que regirá el tratamiento de datos del encargo a medio propio personificado en cuestión, (**Anexo III**).

SÉPTIMO.-Tras la aprobación del encargo, por la Junta de Gobierno Local, se procederá a **FORMALIZAR EL ACUERDO DE ENCARGO EN UN**



Ayuntamiento de Telde

DOCUMENTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.6.b) de la LCSP, en el que se deberá designar al funcionario responsable de este encargo, que en este caso es la jefatura de servicio de Educación, según Anexo IV.

Se incorpora como **Anexo V** la **Formalización del Encargo**.

OCTAVO.- Al ser el importe de este encargo superior a 50.000€, deberá materializarse por GESPLAN, S.L. la publicidad del acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo previsto en el artículo 63.6 de la LCSP.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones y no existiendo ninguna, se somete a votación la propuesta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 12.35 horas, de todo lo cual como Concejala Secretaria, doy fe.